

CIUDAD DE MÉXICO

Presenta Batres decálogo para veda electoral

El jefe de Gobierno informa que es para que funcionarios públicos sepan sus obligaciones

GENOVEVA ORTIZ

El jefe de Gobierno Martí Batres Guadarrama presentó un Decálogo de buena conducta, para que funcionarios públicos conozcan obligaciones que deberán cumplir durante el periodo de veda, con motivo de las campañas electorales en la Ciudad de México del 1 de marzo y hasta el 2 de junio.

Explicó que hay dos aspectos; cuáles son los límites de los servidores públicos, y cuáles son sus posibilidades, "hay ciertas restricciones, pero el gobierno sigue trabajando", acotó.

Indicó que este Decálogo se fundamenta en 10 textos de la Ley o de determinadas resoluciones de órganos electorales en la Ciudad de México.

En ese sentido, comentó que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 209 señala que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas electorales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental (...) Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales,

las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia".

Batres Guadarrama explicó que la propia Ley establece la excepción de los servicios de salud, educativos o las necesarias para situaciones de protección civil o casos de emergencia. "En esos casos sí podría haber campañas del gobierno de la Ciudad de México", agregó.

Indicó que "sí puede haber propaganda gubernamental, pero debe tener un carácter institucional, no puede tener un carácter electoral", señaló.

Además, "los programas sociales continúan y las entregas de beneficios que se derivan de los programas sociales, también. Aquí, solamente hay que tener en cuenta que todo esto debe ceñirse a las reglas de operación que los regulan (...), no puede hacerse promoción ni difusión de los programas, simplemente se realizan, se ejecutan".

También indicó que "los programas sociales siguen, los beneficios de los programas se seguirán entregando, en este caso, programas en especie, pero no pueden



contener logotipos o frases o colores que estén relacionados con algún candidato, partido político o campaña electoral".

Además, Batres Guadarrama señaló que durante la veda electoral sí puede difundirse en portales de internet y redes sociales información pública de carácter institucional relacionada con los servicios que presta el Gobierno, que tienen que ver con el ejercicio de sus funciones y, particularmente también, ciertas herramientas para los trámites que realizan los ciudadanos.

Tras la presentación del Decálogo para la veda electoral, el jefe de Gobierno, Martí Batres, recalcó que los servicios y los programas sociales continúan

CORTESÍA: GCDMX



Martí Batres Guadarrama, jefe de Gobierno